

FOLLETO DE TARIFAS	EPÍGRAFE 56	Página 1 de 2
---------------------------	--------------------	----------------------

Epígrafe 56º. SERVICIOS DE PAGO: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS (Servicios prestados a titulares de cuentas corrientes o libretas de ahorro en divisas de residentes y no residentes, y en cuentas en euros de no residentes).

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores).

ESPECIFICACIÓN	COMISIÓN	
	%	Mínimo (EUR)
1. COMISIÓN DE MANTENIMIENTO DE CUENTA (nota 3ª)	--	72,00
2. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN: (ver nota 4ª)		
3. DESCUBIERTOS EN CUENTA NO PACTADOS CON EL CLIENTE (nota 5ª)	4,50	15,00
4. POR RECLAMACIÓN DE DESCUBIERTOS (nota 6ª)	--	30,00
5. ÓRDENES DE IMPAGO: por cada orden (nota 7ª)	--	3,00
6. VERIFICACIÓN DE FIRMA Y COMPROBACIÓN DE SALDOS (nota 8ª)	--	3,00
7. COMISIÓN POR INFORMACIÓN SOBRE MOVIMIENTOS DE LA CUENTA		
❖ Por interconexión terminal:		
• Fijo mensual	--	150,00
• Variable: por cada hora	--	36,00
8. CANCELACIÓN ANTICIPADA DE CUENTAS A PLAZO (nota 9ª)	Según contrato	

Nota 1ª. Por la entrega o cesión de billetes extranjeros para adeudo o abono en cuenta en la misma divisa (manipulación de billetes), se cobrará una comisión del 2,00% con un mínimo de 20,00€.

Nota 2ª. Se repercutirán íntegramente al cliente la totalidad de los suplidos que se devenguen por las consultas registrales, obtención de los preceptivos certificados de fedatarios públicos, requerimientos notariales, así como cualquier otro gasto justificable de carácter externo que se produzca.

Nota 3ª. Se percibirá una comisión, máxima anual en cuentas corrientes y de ahorro de 72,00€.

Nota 4ª. La comisión de administración se aplicará según el número de apuntes que se produzcan en la cuenta corriente o libreta de ahorro durante el período de liquidación. Los apuntes que se contabilizarán para el cobro de la comisión serán las operaciones de ingreso en efectivo, reintegros en efectivo, pago de recibos no domiciliados y pago de tributos siempre que se realicen físicamente en las oficinas de Globalcaja.

La frecuencia de liquidación será trimestral.

Los doce primeros apuntes estarán exentos de pagar comisión, a partir del decimotercero, el importe por cada apunte tendrá un coste de tres euros (3 €). No obstante, se aplicará una bonificación adicional a aquellos clientes que realicen un determinado número de apuntes inferior a veinticinco (25) en el período de liquidación. En concreto:

- Si realiza entre 13-18 apuntes en el período de liquidación aplicará una comisión de 1,00 € por apunte
- Si realiza entre 19-24 apuntes en el período de liquidación aplicará una comisión de 1,50 € por apunte.

En las cuentas en divisas de nueva apertura esta comisión se prorrateará mensualmente en la primera liquidación.

**Ambas comisiones se liquidarán y serán exigibles en las fechas previstas para la liquidación de intereses, anotándose en la propia cuenta.*

Nota 5ª. Se aplicará una comisión del 4,50% (mínimo 15,00€) sobre el mayor saldo descubierto, por fecha contable, que se haya producido en el periodo de liquidación.

**Conforme se refiere al artículo 20.4 de la ley 16/2011 de contratos de crédito al consumo, en ningún caso podrá aplicarse a los créditos que se concedan en forma de descubierto a los que se refiere el mencionado artículo un tipo de interés que dé lugar a una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el interés legal del dinero.*

Nota 6ª. Con la primera reclamación efectiva de saldo en descubierto o excedido en cuenta de crédito realizada al cliente, se percibirá una comisión de reclamación, por un importe máximo de 30,00€. Se cobrará una única vez por cada periodo ininterrumpido en el que la cuenta esté en descubierto o excedido.

Nota 7ª. Se aplicará una comisión de 3,00€ por atender cada orden de impago a solicitud de los clientes, siempre que no sean cheques o pagarés asimilables, que tengan su origen en la no cancelación de órdenes de domiciliación o la disconformidad con el importe atendido.

Nota 8ª. Se percibirá una comisión de 3,00€ en los pagos en efectivo mediante cheque o reintegro efectuados por el titular de la cuenta en oficina distinta a la que está domiciliada la cuenta.

Nota 9ª. En el caso en que la Entidad acceda a la petición del cliente, se aplicará la penalización establecida contractualmente.